MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 783.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2011 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 16 de Setiembre de 2011

VISTO: El Memorándum de fecha 06 de setiembre de 2011, de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, por el cual solicita la Resolución que Adjudica el llamado por Contratación Directa N° 27/2011, "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS", para el Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución Nº 77 de fecha 18 de febrero de 2011 y las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

El llamado por Contratación Directa Nº 27/2011 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS" realizado por este Ministerio.

El Dictamen Nº 82 de fecha 26 de agosto de 2011, del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normas que rigen las Compras del Estado, la Carta de Invitación para el llamado "ADQUISICION DE COMPUTADORAS" y en el análisis de las ofertas presentadas; y

CONSIDERANDO: Que en el mencionado llamado, han presentado sus propuestas económicas las siguientes empresas: SDA PARAGUAY, COMERCIAL RAMÍREZ & CIA S.A., BIOS INFORMÁTICA de Eliseo H. Gómez Romero, UNIVERSAL de Gustavo A. Oviedo Giménez, TECNOLOGÍA PLANIFICADA S.A. (TECNOPLAN), ELE de Guadalupe M. López, CARLOS G. ROBLEDO VERNA, AMARAL S.R.L. e INFOTECNYA de Mirta S. Agüero Rivero.

Que de acuerdo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000276/2011 y el monto asignado al presente Llamado a Contratación Directa Nº 27/2011 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS" previsto en el Objeto de Gasto 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación" asciende a la suma de guaraníes ciento cinco millones (G. 105.000.000).

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 82 de fecha 26 de agosto de 2011, en cuya conclusión expresa: "...Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 37/11. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General - Abogada Ana Belén Florentín Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 733-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2011 "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

..//rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley. La oferta presentada por la empresa INFOTECNYA de Mirta S. Agüero Rivero, ha sido la aceptada por ser la más baja, cumpliendo la misma, con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego para el llamado "ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS" de acuerdo a la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen, y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA: Adjudicar a la empresa INFOTECNYA de Mirta S. Agüero Rivero, por un monto de guaraníes noventa y un millones ciento veinticinco mil (Gs. 91.125.000) para la Contratación Directa N° 27/2011 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS", se firmará una Orden de Compra".

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 27/2011 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS" a la firma **INFOTECNYA de Mirta S. Agüero Rivero**, por monto de guaraníes noventa y un millones ciento veinticinco mil (Gs. 91.125.000).

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

FDO.: FRANCISCO JOSE RIVAS ALMADA
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL